



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP1455_1: Realizar actividades auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo”



Financiado por
la Unión Europea

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1455_1: Realizar actividades auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en realizar actividades auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



Financiado por
la Unión Europea

1. Preparar la embarcación deportiva y de recreo para el mantenimiento de la superficie del casco (protección y embellecimiento), haciendo acopio de las herramientas (lijadoras, tacos, rodillos, aspiradores, entre otras), materiales (lijas, imprimaciones, entre otras) y adecuando la zona de trabajo.

- 1.1 La zona de trabajo se prepara para facilitar el libre acceso a la zona o área a intervenir (casco, sentina, interiores, zona de máquinas, entre otras), desmontando elementos que se puedan desarmar fácilmente y sin conocimientos técnicos específicos para embarcaciones deportivas y de recreo (moquetas, maderas nobles, materiales delicados, entre otros), despejando la zona de intervención.
- 1.2 Los sistemas de acceso, amarre y arranchado de la embarcación deportiva y de recreo se comprueban, verificando visualmente que no se encuentran deteriorados, comunicando las anomalías detectadas a la persona responsable.
- 1.3 Los nudos básicos (as de guía, ballestrinque, gaza, nudo llano, entre otros) se realizan con destreza, rematando cada uno de los cabos para que no se escapen de elementos tales como bitas, cornamusas o puntos de amarre, enlazando o fijando los cabos, garantizando que cumplen su función.
- 1.4 Las herramientas a utilizar (lijadoras, tacos, garlopas, aspiradores, entre otras) para el mantenimiento del casco de la embarcación deportiva y de recreo se revisan, observando que están preparados para ser utilizados, haciéndolos funcionar o verificándolos visualmente.
- 1.5 Los productos de utilización (imprimaciones, disolventes, esmaltes, lijas, masillas, entre otros) se seleccionan, preparando las mezclas, añadiendo aditivos tales como catalizadores, diluyentes y pigmentos, dejando el producto listo para su aplicación.
- 1.6 Las zonas adyacentes al lugar de la intervención se protegen, desmontando y montando elementos (moquetas, maderas nobles, materiales delicados, entre otros) o aislándolas con productos de enmascarado tales como papel de enmascarar, plástico resistente a los disolventes y cintas de carroceros, evitando daños o defectos en zonas no intervenidas.
- 1.7 El mantenimiento de las instalaciones, equipos y herramientas se realiza, limpiando la zona de trabajo y el material utilizado después de la intervención, reciclando los productos reemplazados y los vertidos generados tales como polvo de lijado, disolvente deteriorado y pinturas no aplicadas, asegurando que lo recogido se desechan en los recipientes de reciclaje adaptados.

2. Realizar operaciones auxiliares de preparación de la obra viva y sus elementos, para la conservación de embarcaciones deportivas y de recreo, lijando la superficie y garantizando la adherencia de los productos de protección y embellecimiento.



Financiado por
la Unión Europea

- 2.1 La obra viva se limpia, utilizando agua a presión y otros medios abrasivos (chorro de arena, decapante, lijas, entre otros), desprendiendo los sedimentos y suciedad adheridos al casco para liberar el casco de peligros tales como corrosión o ataque químico.
- 2.2 Los elementos relativos a la obra viva, (hélices, ejes, arbotantes, entre otros), se protegen, enmascarándolos con los útiles de protección (papel, cinta carroceros o plástico), desmontándolos en cada caso con herramienta común (llaves de vaso, fijas, destornilladores, entre otros) para garantizar la su conservación.
- 2.3 Las zonas con pequeños desprendimientos de las capas externas de pintura se lijan, utilizando herramientas y útiles específicos (roto-orbitales, tacos de lijado, esponjas abrasivas, entre otros), garantizando la uniformidad en la pieza y la adherencia de la imprimación.
- 2.4 La superficie de la obra viva se sopla con aire, limpiándola con desengrasantes para aplicar productos de protección e igualación (imprimaciones, masillas, entre otras), asegurando la adhesión entre capas.
- 2.5 Las zonas de apoyo del casco sobre la estacada o cama de varada se preparan, limpiándose en la fase final de la restauración, asegurando su mantenimiento.

3. Realizar trabajos de preparación de superficies de obra muerta, cubierta, superestructuras, compartimentos de servicios (tanques, sentinas, entre otros) y arboladura, para la conservación de embarcaciones deportivas y de recreo, lijando la superficie y garantizando adherencia de los productos de protección y embellecimiento.

- 3.1 La obra muerta, cubierta, superestructuras y arboladura, se preparan, limpiando con sopladores de aire a presión, matizando la superficie utilizando lijas, decapando la pintura en cada caso, eliminando restos de sedimentos marinos y suciedad, desengrasando para garantizar que no quedan restos del tratamiento aplicado.
- 3.2 Las zonas adyacentes al lugar de la intervención marcadas por el responsable de la reparación, se protegen, desmontando y montando elementos (perfiles, listones, alerones, entre otros) o protegiéndolas con productos de enmascarado tales como papel de enmascarar, plástico resistente a los disolventes y cintas de carroceros, evitando daños o defectos en zonas no intervenidas.
- 3.3 Los daños en el casco para aplicar los tratamientos de igualación, protección o embellecimiento se preparan, decapando la pintura vieja, lijando los daños, utilizando una máquina lijadora o con los tacos, para la preparación a mano (rinconeos) o a máquina de los deterioros en la capa de pintura, eliminando la diferencia de altura entre la zona en buen estado y el defecto que se quiere reparar.
- 3.4 Los tanques y sentinas se vacían/limpian, utilizando métodos de succión o aspiración, desengrasando con disolventes compatibles con



Financiado por
la Unión Europea

los productos que posteriormente se van a aplicar (imprimaciones, masillas, entre otras).

- 3.5 La estanqueidad se verifica visualmente, utilizando una linterna y dirigiendo la luz hacia el casco, observando si se filtra o no, dando parte del estado para su reparación en caso de deterioro.
- 3.6 Las zonas reparadas se soplan con aire, limpiándolas con desengrasantes para aplicar productos de protección e igualación (imprimaciones, masillas, entre otras), asegurando la adhesión entre capas.

4. Realizar actividades de preparación de productos (pinturas, imprimaciones, masillas, entre otros) y herramientas (pistolas, brochas y/o rodillos), utilizando recipientes resistentes a los disolventes, vasos milimetrados o reglas de producto, mezclando los componentes en las proporciones de aplicación, asegurando la aplicación, el secado y la homogeneidad de las mezclas.

- 4.1 Los recipientes donde se van a realizar las mezclas se seleccionan en función del tipo de producto que se vaya a aplicar y la cantidad del mismo, asegurando su limpieza.
- 4.2 El producto seleccionado (patentes, pintura antivegetativas, poliuretanos, entre otras) se prepara, observando las proporciones de mezcla, removiendo los pigmentos y catalizadores, mezclándolos entre sí.
- 4.3 Los útiles de aplicación (brochas, pistolas, entre otras) se seleccionan en función del producto que se pretende aplicar, utilizando diluyente en cada caso, para que la mezcla tenga la fluidez de aplicación.
- 4.4 El producto sobrante de la reparación se recicla, vertiendo el contenido en el bidón etiquetado correspondiente, dependiendo del tipo de agente volátil y tipo de pigmento (resinas epoxi, agua o disolvente entre otros).
- 4.5 Los útiles y herramientas utilizados (pistola, brochas, rodillos, entre otras) se limpian con disolvente, desmontando la boquilla, el pico, la aguja de la pistola aerográfica, enjuagando primero en el diluyente y realizando un lavado para la limpieza de la herramienta.

5. Realizar actividades de aplicación, protección y acabado de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, aplicando los productos con pistola, brocha o rodillo, para conseguir su protección.

- 5.1 Las imprimaciones, patentes y barnices, se aplican con pistola aerográfica, brocha o rodillo, garantizando una distribución homogénea y completa del producto, para la protección del casco de la embarcación deportiva y de recreo de la corrosión o ataque químico y adhesión de algas y crustáceos.
- 5.2 Los elementos de protección y/o materiales utilizados durante el proceso (plásticos, mangueras de aire comprimido, entre otros) se



vigilan, comprobando que no tocan con las zonas que se van a pintar o pintadas, para evitar daños por contacto.

5.3 Los elementos de protección (plástico, burlete, cinta de enmascarar, entre otros) se retiran de las zonas de trabajo una vez terminados los procesos, respetando los tiempos de curado de los productos.

5.4 Los defectos de aplicación de las superficies de la embarcación deportiva y de recreo se subsanan, puliendo los paños que se quieren corregir o abrillantado en cada caso, utilizando productos y equipos específicos (lijas, cuchillas, pasta de corte, pulidora, entre otros), siguiendo procedimientos en función del daño (descolgados, difuminados, falta de cubrición, entre otros).

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP1455_1: **Realizar actividades auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Entorno náutico, equipamiento y materiales utilizados en las operaciones auxiliares de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo

- Nomenclatura náutica. Dimensiones de la embarcación: Eslora. Manga. Puntal. Partes fundamentales del casco: obra viva, obra muerta y carena. Forro exterior. Proa y popa. Costados. Bandas. Amuras. Aletas. Departamentos (o zonas) principales de la embarcación: sala de máquinas. Puente de mando. Mesa de cartas. Habilitación, fonda. Pañoles. Bañera, entre otros. Principales elementos estructurales: transversales. Longitudinales. Verticales. Cubiertas. Mamparos. Accesos. Fondeo y amarras. Nudos básicos. Comportamiento a bordo: normas. Usos. Costumbres.
- Materiales utilizados en la construcción de embarcaciones: obra viva. Obra muerta. Cubierta. Superestructuras. Arboladura. Propiedades. Equipamiento: herramientas manuales. Máquinas herramientas. Equipos de comunicación. Materiales: elementos de protección. Materiales consumibles. Mantenimiento de equipos y herramientas.

2. Equipamiento y materiales utilizados en las operaciones auxiliares de protección y embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo

- Materiales utilizados en la construcción de embarcaciones: en obra viva. En obra muerta. En cubierta. Superestructuras. Arboladura. Propiedades. Equipamiento: herramientas manuales. Máquinas herramientas. Equipos de



Financiado por
la Unión Europea

comunicación. Materiales: elementos de protección. Materiales consumibles. Mantenimiento de equipos y herramientas.

3. Limpieza, protección, lijado, aplicación de productos, su seguridad, salud laboral y normativa medioambiental en la protección, embellecimiento de superficies en embarcaciones deportivas y de recreo

- Obra viva y obra muerta: técnicas manuales. Técnicas mecánicas. Útiles y herramientas. Máquinas. Productos. Defectos. Tanques y sentinas: tanques de agua dulce. Tanques de combustible. Sentinas. Técnicas manuales. Técnicas mecánicas. Herramientas. Máquinas. Productos. Protección de superficies: función. Materiales. Procedimientos. Lijado: técnicas manuales. Técnicas mecánicas. Herramientas. Máquinas de lijado. Productos. Defectos. Aplicación de productos en la protección y embellecimiento de superficies: productos (masillas. Imprimaciones. Patentes. Pinturas. Barnices. Productos especiales). Mezclas (utensilios. Dosificadores. Condiciones de homogeneidad. Tiempos de reposo). Útiles de aplicación (Cubetas. Brochas. Rodillos. Pistolas aerográficas. Materiales desechables). Limpieza de brochas. Limpieza de pistolas y calderines. Aplicación con brocha. Aplicación con rodillo. Aplicaciones con rodillo y peinado con brocha. Riesgos laborales específicos de la actividad. Normativa sobre prevención de riesgos medioambientales específicos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Adoptar códigos de conducta tendentes a transmitir el contenido del principio de igualdad.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata



que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1455_1: Realizar actividades auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para realizar actividades auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar actividades de mantenimiento.
2. Realizar actividades auxiliares en la parte sumergida y en la parte en superficie de una embarcación.
3. Realizar actividades de preparación y aplicación de productos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor en la realización de actividades de mantenimiento.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comprobación de los sistemas de acceso, amarre y enganchado.- Comprobación de las herramientas a utilizar.- Clasificación de los productos a utilizar y preparación de mezclas.- Protección de las zonas cercanas al lugar de los trabajos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Destreza en la realización de actividades auxiliares en la parte sumergida y en la parte en superficie de una embarcación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Limpieza de la parte sumergida de la embarcación.- Lijado de las zonas con pequeños desprendimientos de las capas externas de pintura.- Preparación de las zonas de apoyo del casco sobre la estacada o cama de varada.- Preparación de la parte que está fuera del agua.- Protección de las zonas cercanas al lugar de intervención.- Vaciado y limpieza de los tanques y sentinas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Exhaustividad en la realización de actividades de preparación y aplicación de productos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación de las mezclas en los recipientes seleccionados.- Reciclado del producto sobrante.- Limpieza de los útiles utilizados con disolvente.

	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de las imprimaciones, patentes, barnices con pistola.- Eliminación de los elementos de protección una vez finalizado el trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para realizar actividades de mantenimiento, comprueba los sistemas de acceso, amarre y enganchado. Comprueba las herramientas a utilizar. Clasifica los productos a utilizar y prepara mezclas. Protege las zonas cercanas al lugar de los trabajos.</i>
3	<i>Para realizar actividades de mantenimiento, comprueba los sistemas de acceso, amarre y enganchado. Comprueba las herramientas a utilizar. Clasifica los productos a utilizar y prepara mezclas. Protege las zonas cercanas al lugar de los trabajos, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar actividades de mantenimiento, comprueba los sistemas de acceso, amarre y enganchado. Comprueba las herramientas a utilizar. Clasifica los productos a utilizar y prepara mezclas. Protege las zonas cercanas al lugar de los trabajos, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza actividades de mantenimiento.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para realizar actividades auxiliares en la parte sumergida y en la parte en superficie de una embarcación, limpia la parte sumergida de la embarcación. Lija las zonas con pequeños desprendimientos de las capas externas de pintura. Prepara las zonas de apoyo del casco sobre la</i>
---	---

3	<p>estacada o cama de varada. Prepara la parte que está fuera del agua. Protege las zonas cercanas al lugar de intervención. Vacía y limpia los tanques y sentinas.</p> <p>Para realizar actividades auxiliares en la parte sumergida y en la parte en superficie de una embarcación, limpia la parte sumergida de la embarcación. Lija las zonas con pequeños desprendimientos de las capas externas de pintura. Prepara las zonas de apoyo del casco sobre la estacada o cama de varada. Prepara la parte que está fuera del agua. Protege las zonas cercanas al lugar de intervención. Vacía y limpia los tanques y sentinas, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para realizar actividades auxiliares en la parte sumergida y en la parte en superficie de una embarcación, limpia la parte sumergida de la embarcación. Lija las zonas con pequeños desprendimientos de las capas externas de pintura. Prepara las zonas de apoyo del casco sobre la estacada o cama de varada. Prepara la parte que está fuera del agua. Protege las zonas cercanas al lugar de intervención. Vacía y limpia los tanques y sentinas, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No realiza actividades auxiliares en la parte sumergida ni en la parte en superficie de una embarcación</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<p>Para realizar actividades de preparación y aplicación de productos, prepara las mezclas en los recipientes seleccionados. Recicla el producto sobrante. Limpia los útiles utilizados con disolvente. Aplica las imprimaciones, patentes, barnices con pistola. Elimina los elementos de protección una vez finalizado el trabajo.</p>
3	<p>Para realizar actividades de preparación y aplicación de productos, prepara las mezclas en los recipientes seleccionados. Recicla el producto sobrante. Limpia los útiles utilizados con disolvente. Aplica las imprimaciones, patentes, barnices con pistola. Elimina los elementos de protección una vez finalizado el trabajo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
2	<p>Para realizar actividades de preparación y aplicación de productos, prepara las mezclas en los recipientes seleccionados. Recicla el producto sobrante. Limpia los útiles utilizados con disolvente. Aplica las imprimaciones, patentes, barnices con pistola. Elimina los elementos de protección una vez finalizado el trabajo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</p>
1	<p>No realiza actividades de preparación y aplicación de productos.</p>



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

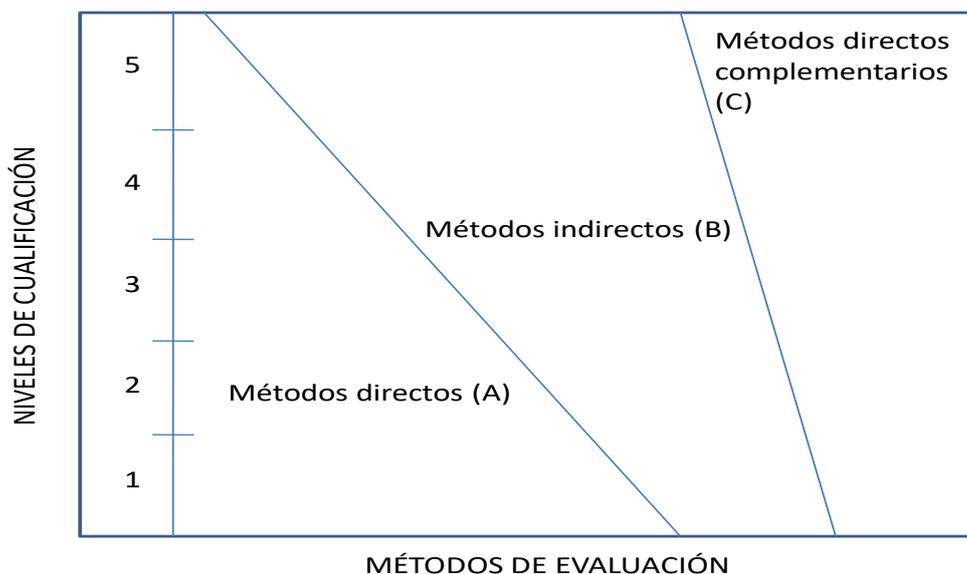
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Realizar actividades auxiliares de protección y embellecimiento de superficies de embarcaciones deportivas y de recreo, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "1" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.